

APRUEBA CONVENIO OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES DE MUJERES Y LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO <u>v2 6 4 6</u> 2016

RECOLETA, 15 SET. 2016

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 75, de fecha 21 de junio de 2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprobó el otorgamiento de subvención universal las Organizaciones Comunitarias, propuestas por la Dirección de Secpla.
- 2.- El Decreto Exento Nº 1955 de fecha 11 de Julio de 2016 del Concejo Municipal, que aprueba otorgar una subvención universal a las Organizaciones Comunitarias.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha decreto:

DECRETO:

 APRUEBASE CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION UNIVERSAL A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE MUJERES SIN FINES DE LUCRO DE LA COMUNA DE RECOLETA QUE SE INDIVIDUALIZAN, UNA SUBVENCIÓN DENOMINADA SUBVENCION UNIVERSAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2016, ASCENDENTE A \$200.000.- PARA CADA UNA DE ELLAS.

RUT	NOMRE	GASTO	CUENTA
65.082.757-0	PODEMOS MAS	LANA - HILOS- HORQUILLAS - PALILLO CROCHET	2152401004278
65.270.570-7	ALEJANDRA MATUS	LANAS	2152401004048
65.012.655-6	DE CORNEJO	SERVICIO DE ALIMENTACION EN PASEO FUERA DE SANTIAGO	2152401004335
75.945.810-9	BILBAO	SERVICIO DE ALIMENTACION EN UN RECINTO EN EL MONTE (DESAYUNO ALMUERZO Y ONCE)	2152401004225
74.937.700-3	OBRERO	HORNO ELECTRICO-OLLA-FONDO- CUCHARON-EQUIPO DE MUSICA	2152401004214
65.071.786-4	AGRUPACION DE MUJERES TEJIENDO SUEÑOS	HILOS Y LANAS	2152401004101
65.835.140-0	TALLER DE MUJERES QUINTA BELLA	SERVICIO DE ALIMENTACION EN RESTORAN A ELEGIR (CENA)	2152401004174
75.996.150-1	AGRUPACION DE MUJERES TALLER LOS JAZMINES	MAQUINA DE COCER - ESTUFA - FOGON CON REGULADOR	2152401004231
65.510.760-6	AGRUPACION DE MUJERES SANTA ANA	LANAS Y PALILLOS	2152401004147
65.080.593-3	ORGANIZACIÓN DE MUJERES AMIGAS UNIDAS	SERVICIO DE MENU	2152401004294
65.084.110-7	CENTRO DE MADRES DAMAS DEL FUTURO	LANAS-HILOS-CROCHET-GASTOS DE ACTIVIDAD DE ESPARCIMIENTOS Y RECREACION	2152401004213



74 404 000 5	CENTRO DE MARRES AGRICA	T	
	CENTRO DE MADRES ACCION SOCIAL SOR TERESA DE LOS ANDES	RADIO Y SERVICIO DE BANQUETERIA (CENA EN LOCAL A ELEGIR)	2152401004201
	AGRUPACION DE MUJERES ESTRELLA AEROBICA	EQUIPO DE MUSICA E IMPLEMENTACION DEPORTIVA (MANCUERNAS, COLCHONETAS, VARIOS)	2152401004467
65.515.840-5	CENTRO DE MADRES MARIA ANTONIETA	ARTEFACTOS VARIO PARA COCINA - PUERTA - CHAPA-LANAS	2152401004366
71.442.200-6	CENTRO DE MADRES DESERET	ESTADIA - DESAYUNO - ALMUERZO - ONCE - PISCINA EN DOÑIGUE	2152401004283
65.588.870-5	CENTRO DE MADRES EL CANELO	SERVICIO DE BANQUETERIA	2152401004155
65.052.124-2	CENTRO DE MADRES SANTA MARIA	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA DIA RECREATIVO	2152401004091
65.938.100-1	CENTRO DE MADRES LAS AMAPOLAS	LANA - GENEROS -LOCOMOCION Y TRAMITES	2152401004337
74.938.100-0	CENTRO DE MADRES ELISA E. DE PRADO	REFRIGERADOR DAWOO	2152401004216
65.655.350-2	CENTRO DE MADRES LA ESPERANZA	HORNO ELECTRICO-LANAS	2152401004162
65.108.048-7	POR LA PAZ	SERVICIO DE ALIMENTACION	2152401004496
65.119.353-2	CENTRO DE MADRES RENACER	HERRAMIENTAS PARA MOSAICO- PALMETAS DE CERAMICA, SOPORTES DE MADERA-COLA FRIA-PINCELES-ESPEJOS- PINTURAS ACRILICAS O TEMPERAS, SERVILLETAS, VARIOS	2152401004473
65.051.708-3	TALLER ARTESANAL DE MUJERES TRIGAL	SERVICIO DE ALMUERZO EN RESTAURANTE EN SANTIAGO	2152401004288
65.029.093-3	AGRUPACION DE MUJERES FLOR DE ORO	CONFECCION MUEBLE DE COCINA A LA MEDIDA	2152401004079

- 2.- IMPÚTESE el gasto que originan los presentes convenios con cargo al c.c. 04.05.48.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- PÁGUESE por la presente subvención la suma asignada en una cuota, los que serán entregados aprobados este decreto.
- 4.- EL PLAZO para la realización de los proyectos estipulados, será hasta el día 31 de Diciembre del año 2016, contados desde la fecha de la suscripción del presente convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, A

ÀHORACIO NOVOA MEDINA

SECRETARIO MUNICIPAL

DANIEL JADUE JADUE

DJJ/HNM/MMD/jpj.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE